



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 325-2022/MDV-SSCyGA-GLPGA de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Proveído N° 3031-2022 de la Gerencia Municipal, la Resolución Subgerencial N° 326-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 1829-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2021/MDV-ALC de 29 de noviembre de 2021, se designó a partir del 30 de noviembre de 2021, al Abogado **JOSE ARTURO RAA TRESIERRA**, en el cargo de Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 091-2022/MDV-CDV de fecha 12 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo segundo encargar el Despacho de Alcaldía al Abogado César Gastón Pérez Barriga, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 15 al 29 de agosto de 2022;

Que, a través del Informe N° 325-2022/MDV-SSCGA-GLPGA de fecha 17 de agosto de 2022, el Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal el adelanto de vacaciones, por el periodo comprendido del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022;

Que, mediante Proveído N° 3031 de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que se sirva realizar las acciones pertinentes, a efectos de brindar el trámite al requerimiento formulado por el funcionario;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2022/MDV-ALC

Que, por medio de la Resolución Subgerencial N° 326-2022/MDV-GAF-SGRH de 19 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos resuelve autorizar el adelanto de vacaciones del periodo 2022, durante diecisiete (17) días, es decir con eficacia al periodo del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022, a favor del señor José Arturo Raa Tresierra;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 1829-2022/MDV-GAF-SGRH de 19 de agosto de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

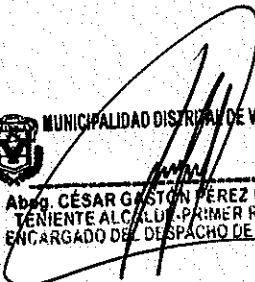
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, al señor **FERNANDO LLANOS SILVA**, Gerente de Áreas Verdes, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE - PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA